

Fecha: 27-07-2025
 Medio: Maule Hoy
 Supl.: Maule Hoy
 Tipo: Columnas de Opinión
 Título: COLUMNAS DE OPINIÓN: El grito apagado de los que nadie defiende

Pág.: 2
 Cm2: 498,8
 VPE: \$ 0

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:

Sin Datos
 Sin Datos
☐ No Definida



En una sala de cuidados intensivos del Hospital Félix Bulnes, un lactante de apenas 9 meses enfrenta una batalla para la que nadie lo preparó. Su pequeño cuerpo presenta quemaduras en más del 30% de su superficie, luego de que en medio de una discusión de pareja, según la acusación del Ministerio Público, su padrastro le arrojara agua hirviendo desde un hervidor. Al ingresar, los exámenes toxicológicos revelaron algo más: el niño tenía restos de cocaína en su organismo.

La madre, lejos de protegerlo, guardó silencio. Hoy ella también está formalizada, junto a su pareja, por parricidio frustrado, del padre, nada se sabe. El país apenas reaccionó. Es sólo otra noticia más, otro niño dañado, otro caso que se suma a la larga lista de aquellos infantes para los cuales el amparo de la ley no llegó a tiempo.

No es el primero, no será el último, ¿alguien recuerda al pequeño Ángel Márquez, un humilde niño de solo 1 año y 9 meses



Alondra Santibáñez Casanova,
 Abogada
 Máster en derecho de familia e infancia de la Universidad de Barcelona

El grito apagado de los que nadie defiende

que murió en Molina?, también fue víctima de quienes debían cuidarlo. Lo golpearon brutalmente y lo dejaron sin auxilio. Murió solo, con hambre, en silencio, como si su vida valiera menos, su cuerpo maltrecho fue abandonado. Su madrastra fue condenada, y el país se indignó... por unos días.

La interrogante obligatoria es: ¿Cuántos niños maltratados y muertos necesitamos para reaccionar?

En Chile, el maltrato infantil supuestamente tiene sanciones severas, y se considera un delito. Por su parte, el parricidio frustrado tiene una pena que va entre los 10 años y un día hasta 15 años de presidio. En el caso de ocasionar lesiones gravísimas, lo

que es aplicable a quemaduras extensas o daño permanente, las penas también pueden superar los hasta 10 años de presidio dependiendo de las distintas circunstancias que rodean el hecho.

Y lo cierto es que las penas se agravan cuando existe relación de dependencia entre la víctima y su agresor, como ocurre en el caso de los niños, quienes son sujetos de derecho, siendo un deber del Estado actuar de forma inmediata y preventiva. Pero lamentablemente el problema no es sólo normativo, sino que social, ético y cultural.

El Tribunal de Familia, cumple también un rol relevante en la materia, ya que casos donde niños, niñas y adolescentes ven

vulnerados sus derechos, obligan a que se activen procedimientos urgentes, denominados Medidas de protección, que permiten la adopción de diversas medidas, incluso cautelares en su protección, pudiendo incluso entregar el cuidado personal de manera definitiva o provisorio a un tercero distinto a sus vulneradores.

Pero más allá de estas medidas a posteriori, la justicia no cura, no borra lo vivido, no tiene el poder de retroceder el tiempo y reparar infancias destrozadas.

Las quemaduras sanan. Lo visible cicatriza. Pero ¿cómo se sana el miedo en la mirada de un niño o niña? ¿Cómo se repara el abandono de una madre o de un padre que no defendió, que no abrazó, que no dijo «basta»?

En una sala del Hospital Félix Bulnes hay un niño sin palabras, que no puede contar lo que a sus cortos nueve meses ha vivido, que no ha aprendido a caminar pero conoce el dolor del maltrato y la indiferencia. Si sobrevive, aprenderá también rápidamente el lenguaje de la violencia, la soledad y el silencio, porque comprenderá como muchos otros que haber nacido pobre,

es ser invisible.

Hoy la pregunta que debemos hacernos no es solo qué sanción corresponde a un vulnerador, la verdadera pregunta es ¿qué haremos como sociedad al respecto?

Cuando noticias como esta nos golpean a través de los medios de comunicación, aparecen los vecinos que sí habían escuchado, los familiares que sí habían sospechado, incluso médicos y profesionales de la salud y de la educación que habían notado signos pero guardaron silencio. Un silencio que actúa como cómplice y muchas veces hace la diferencia entre la vida y la muerte.

En Chile, 7 de cada 10 niños sufren maltrato en sus hogares. Debemos proteger de verdad, no sólo la justicia debe actuar con celeridad y sin dilaciones. Debemos educar para y desde la ternura. Según la Encuesta Longitudinal de Primera Infancia (ELPI, 2017) el 62,5% de los cuidadores reconocen el uso de métodos de disciplina violentos en la crianza, el 53,4% de los niños y niñas que ha sufrido violencia física grave cree que el castigo físico sirve para la formación de los hijos, y el 42,1% de los niños y niñas

que son víctimas de violencia tienen una mala relación con sus compañeros. La violencia es un ciclo que debe detenerse, debemos impedir que estas cifras continúen en alza.

Porque no se trata solo de castigar a los culpables. Se trata de crear un país en el que ningún niño tenga que sobrevivir al amor que no ha recibido, y que la violencia no continúe replicándose en silencio.

Debemos actuar como sociedad por nuestros niños más vulnerables, el lactante de Pudahuel, el pequeño Ángel de Molina, Lissette. Mateo es más que un caso para televisión. Es un niño, es una vida, es una promesa de futuro, que hoy se ve truncado y ahogado en el silencio. Un llanto que muchos escuchan pero por el que nadie hace nada.

No podemos seguir enterándonos por la televisión que otra vida de un niño se encuentra rota e irnos a dormir como si nada ocurriera. Cada uno de nosotros, desde donde esté, tiene una responsabilidad. Porque si el Estado falla, si la justicia tarda, si la familia calla... entonces quedamos nosotros. Y no podemos fallarles también.